

San Juan de Pasto, 26 de mayo de 2025

FDC-273-24

Señora:

**Natalia Marcela Rosero Palacios**

Representante Legal

**PROYECTOS PRISMA SAS**

**Referencia:** Solicitud de Oferta No. 008 - 2025

**Asunto:** Respuesta Aclaración

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta **CAPITULO IV: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**; mediante el cual se dejó en claro para los oferentes que:

**"ACLARACIONES:** Los oferentes que requieran aclaraciones sobre lo contenido en la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co) hasta **las 09:00:00 AM. del 23 de mayo de 2025**. La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas."

#### **PRIMERA SOLICITUD**

En respuesta a su correo radicado en fecha **22 y 23 de mayo de 2025 y hora 03:44 PM y 03:22 PM** respectivamente y, en atención al asunto de referencia, nos permitimos responder en los siguientes términos, mencionando la primera de sus peticiones en las cuales requiere:

"Solicitamos de manera muy cordial se modifique los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, dado que consideramos que, con los actuales índices, se puede generar una limitación de proponentes"

Los actuales índices son: 1- Índice de liquidez: mayor o igual a 5.00 2- Índice de endeudamiento: menor o igual al 30% 3- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 5 4- Patrimonio: Mayor o igual al valor del presupuesto oficial 5- Capital de trabajo: Igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial. 6- Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0,2 7- Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,1 El presupuesto oficial del proyecto es de \$ 621.854.480,24 (Seiscientos veintiún millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con veinte cuatro centavos) Cabe resaltar que en procesos anteriormente adelantados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO



CamScanner

se han manejado los índices más incluyentes, generando así una mayor cantidad de proponentes;"

#### **RESPUESTA**

En atención a su comunicación radicada con fecha 22 de mayo de 2025, mediante la cual se realiza una observación al proceso de la Solicitud de Oferta No. 008-2025 - **"Contratar las obras de urbanismo Fase II - Sede Ipiales de la Universidad de Nariño"**, me permito manifestar lo siguiente:

La Universidad de Nariño, en cumplimiento del principio de transparencia y en atención a lo establecido en el Estatuto Contractual aprobado mediante el Acuerdo Superior No. 050 de 2022 y reglamentado por la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, **estructuró los requisitos habilitantes del presente proceso bajo criterios técnicos, financieros y jurídicos que aseguran la adecuada ejecución del objeto contractual, atendiendo la magnitud del proyecto, el nivel de especialidad requerido y la necesidad de garantizar el cumplimiento del contrato en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.**

En ese sentido, los indicadores financieros exigidos –índice de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, patrimonio y capital de trabajo– fueron definidos considerando:

- El valor del presupuesto oficial (\$621.854.480,24).
- La necesidad de mitigar **riesgos financieros y operativos.**

Indicadores contruidos a partir de un estudio sectorial rigurosamente estructurado, llevado a cabo con la participación de empresas de la región que han intervenido en diversos procesos de Solicitud de Oferta realizados por la Universidad de Nariño.

Respecto a su observación sobre los antecedentes de procesos anteriores con requisitos más flexibles (como los procesos Nos. 028, 026 y 022 de 2024), **SE ACLARA QUE LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA SOLICITUD DE OFERTA RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA CONTRATO, SU OBJETO, COMPLEJIDAD TÉCNICA Y NECESIDADES INSTITUCIONALES VIGENTES, SIN QUE ELLO CONSTITUYA OBLIGATORIEDAD DE REPLICAR CONDICIONES ENTRE PROCESOS DIVERSOS.**

#### **SEGUNDA SOLICITUD**

En respuesta a sus correos radicados con fecha **23 de mayo de 2025 y hora 15:22** respectivamente y, en atención al asunto de referencia, nos permitimos responder en los siguientes términos, teniendo en cuenta que la misma llega **EXTEMPORANEA** al tiempo en el cual se podía responder las aclaraciones mencionado la segunda de sus peticiones en las cuales requiere:

"Con respecto a la observación realizada el día de ayer, quisiéramos añadir lo siguiente;

- Ya que la fecha límite para presentar ofertas es el día 26 de

mayo, y dado que la entidad no ha dado respuesta negativa o afirmativa a nuestra observación, vemos conveniente solicitar una extensión de 3 días hábiles para la presentación de las propuestas, dado que para la elaboración de esta, es obligatorio la expedición de una póliza de seriedad, y dicha póliza requiere de un tiempo determinado para su expedición, y en dado caso la Universidad decida dar visto bueno a nuestra observación no contaríamos con el tiempo necesario para la expedición de la póliza."

Dando respuesta a su comunicación del 23 de mayo de 2025, mediante la cual presentan una segunda solicitud relacionada con el proceso de la Solicitud de Oferta No. 008-2025 - "Contratar las obras de urbanismo Fase II - Sede Ipiales de la Universidad de Nariño", nos permitimos informar lo siguiente:

En atención a lo expresado, y teniendo en cuenta que la respuesta a su observación inicial fue negativa respecto a la modificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, informamos igualmente que no es posible acceder a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de ofertas, toda vez que dicha modificación afectaría directamente el desarrollo programado del proyecto, así como la ejecución presupuestal y administrativa establecida para el mismo por parte de la Universidad.

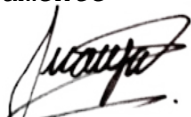
Adicionalmente, el proceso fue publicado con la antelación suficiente y conforme a los principios de planeación y transparencia, lo cual ha permitido que los interesados cuenten con el tiempo adecuado para la preparación de sus propuestas, incluyendo los trámites relacionados con las garantías exigidas, como la póliza de seriedad de la oferta

Dando respuesta a su solicitud, se concluye que **NO PODRA** ser atendida la misma por los argumentos ya esbozados a lo largo del presente oficio.

Por lo anterior, agradecemos su observación y reiteramos que el presente proceso mantiene su apertura a todos los interesados que cumplan con los requisitos exigidos, en aras de garantizar una pluralidad de oferentes calificados, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, agradecemos su interés en participar y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente



**Arq. JUAN JAFETH ARGOTY**  
Director Fondo de Construcciones  
Universidad de Nariño

**Proyecto:** Camilo Ernesto Cupacan - Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones